

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 149

Referencia: 149

Año: 1971

Fecha(dd-mm-aaaa): 17-06-1971

Título: POR EL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1971, EL PROYECTO PLANOS CENTRO MEDICO INTEGRADO DE ZONA.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16878

Publicada el: 18-06-1971

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.218

Rollo: 29

Posición: 1196

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 18 DE JUNIO DE 1971

} N° 15.878

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete No. 149 de 17 de junio de 1971, por el cual se incorpora un proyecto al Presupuesto de Inversiones de 1971.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 200 de 18 de mayo de 1971, por el cual se rinden honores a la memoria del General Victoriano Lorenzo.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No. 94 de 8 de abril de 1971, por el cual se ordena la rehabilitación de unas estampillas nacionales para el uso en la expedición de visas para panameños.

Decreto No. 68 de 18 de marzo de 1971, por el cual se designan unos miembros.

Contrato No. 12 de 19 de junio de 1971, celebrado entre la nación y Moses Stern Weiss y Bokunz Gierke de la Vega, en representación de la Sociedad Siamoz Recuperación, S. A.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto No. 18 de 7 de abril de 1971, por el cual se ordena la explotación de una finca.

Aviões y Edificios.

DECRETO DE GABINETE

INCORPORASE UN PROYECTO AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1971

DECRETO DE GABINETE NUMERO 149 (DE 17 DE JUNIO DE 1971)

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Incorporárase al Presupuesto de Inversiones 1971 el siguiente Proyecto:

Codificación	Proyecto	Monto
03.1.12.00.302.006	Planos Centro Médico Integrado de Soná	26,000

Artículo 2º El Proyecto que se incorpora en el artículo anterior será financiado con ahorros en los proyectos que se detallan:

Codificación	Proyecto	Monto
05.1.07.00.302.009	Primer Ciclo Americana	17,000
05.1.07.00.302.006	Escuela San Vicente de Paul (Colón)	9,000
Total		26,000

Artículo 3º Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta uno.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

ARTURO SUCRE F.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Lic. JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO.

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
HERNAN POERAS

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
PEDRO ROGNONI

Ministerio de Gobierno y Justicia

RINDESE HONORES A LA MEMORIA DEL GENERAL VICTORIANO LORENZO

DECRETO NUMERO 200 (DE 18 DE MAYO DE 1971)

por el cual se rinden honores a la memoria del General Victoriano Lorenzo.

La Junta Provisional de Gobierno, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Rendir honras a la memoria del General Victoriano Lorenzo, el día 15 de mayo, cuando se cumple un aniversario más de su fusilamiento:

Las honras consistirán en un responso lírico; honores militares por un batallón de la Guardia Nacional.

Se designa al Lic. Renato Persira, Director de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Panamá, para que haga uso de la palabra, en representación del Gobierno Nacional, enaltando la figura de ese gran panameño.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE F.